

tificacion del contador de haber tomado las cuentas de su tiempo.

Y vista por la ciudad mando se le libre con fianza en el genero destinado conforme al auto de dos de enero dest<sup>o</sup> año.

El dicho.

Este dia se vido una peticion del dicho señor don alonso de rivera en que pide el salario de obrero mayor desde dos de octubre pasado hasta fin del año.

Y visto por la ciudad mando que fecha la cuenta se le libre el tiempo que sirvio en el genero destinado de dos de enero deste año y auto acordado.

Licencia al señor don andres de valmaceda  
El señor don andres de valmaceda pidió licencia á la ciudad para ir á jalasingo donde esta administrando justicia y visto se le dio licencia atento á que dijo tener la de su exelencia.

Poder al señor correo mayor

Este dia acordo la ciudad se de poder al señor procurador mayor don pedro de la barrera en la forma ordinaria y para los demas efectos contenidos en el acuerdo de hoy.

Sepan cuantos esta carta vieren como nos el cabildo justicia y regimiento desta muy noble insigne y muy leal ciudad de mexico de la nueva españa por el rey nuestro señor conviene á saber don francisco enriquez davila corregidor della francisco rodriguez de guevara alguacil mayor simon enriquez depositario general don alonso de rivera y abendaño don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda don fernando de la barrera don andres de valmaceda cristobal de molina don juan de figueroa regidores estando en nuestro ayuntamiento como lo tenemos de costumbre para proveer las cosas convenientes á la republica por nos en voz y en nombre de los demas deste ayuntamiento por quien prestamos causion otorgamos que damos poder cumplido bastante cual de derecho se requiere á don pedro diez de la barrera correo mayor y regidor desta ciudad procurador mayor que fue electo en el cabildo de dos deste mes para que en nombre desta ciudad y representando su persona

siga fenesca y acabe por todas instancias y sentencias todos los pleitos y causas que esta ciudad tiene y tuviere este presente año asi demandando como defendiendo con cualesquier personas sobre cualesquier causas asi de hacienda como de preminencias utiles y cosas convenientes al servicio de su magestad y bien desta republica haciendo ante el exelentisimo señor virrey desta nueva españa y real audiencia como ante otros cualesquier jueces y justicias del rey nuestro señor eclesiasticas y seglares haciendo todos los autos citaciones protestaciones embargos ejecuciones querrelas prisiones juramentos ventas tranques y remates de vienes tome posesion dellos presente testigos escritos escrituras y probanzas y otros recaudos que saque de cualesquier, digo, de quien los tuviere pida censuras y las haga leer y entimar y apelaciones y suplicaciones de los autos y sentencias que contra esta ciudad se dieren y las haga hasta las fenecer consintiendo todo cuanto fuere en su favor sacando dello los recaudos mandamientos y ejecutorias que convengan defendiendo en todos las preminencias exsenciones que tiene esta ciudad consideradas por los señores reyes catolicos y haciendo cuanto pudiera hacer presente siendo de suerte que por falta de poder no lo deje de hacer y asi mismo se lo damos este dicho poder para que pida la ejecucion y cumplimiento de lo que hoy dicho dia se proveyo en los diez y ocho capitulos de propusicion que hizo el dicho correo mayor y con calidad que no pueda responder á demanda nueva que esta queremos se notifique á esta ciudad en su cabildo y se la damos con todas sus insidencias y dependencias anegidades y anegidades y con libre y general administracion y facultad que lo pueda sustituir en su procurador dos ó mas y á el y á sus sustitutos relevamos en forma y á la firmeza de lo que en virtud de este poder se hiciere obligamos los propios y rentas desta ciudad damos poder á las justicias de su ma-

gestad para que los apremien á su cumplimiento y asi lo otorgamos estando en nuestro cabildo en la ciudad de mexico á doce de enero de mil y seiscientos y veinte y seis años y los otorganes que yo el escribano mayor doy fe conosco lo firmaron en el libro capitular siendo testigos antonio gonzalez juan de torres montenegro el moso y francisco de linares escribano real vecinos de mexico.

\*Señor correo mayor para pleitos.

La ciudad acuerda se le libren á el señor don pedro diez de la barrera correo mayor cien pesos como á procurador mayor para gastos de pleitos y gastados de cuenta en el genero destinado.

Don Francisco Davila.—Francisco Rodriguez de Guevara de los Rios.—Simon Enriquez.—Don Melchor de Vera.—Don Pedro Diez de la Barrera.—Don Andres de Valmaceda.—Cristobal de Molina.—Don Juan de Figueroa.—Don Alonso de Rivera y Abendaño.—Don Fernando de la Barrera.—Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico  
viernes por la mañana diez y seis dias del  
mes de enero de mil y seiscientos  
y veinte y seis años*

se juntaron á cabildo los señores don francisco enriquez davila corregidor desta ciudad francisco rodriguez de guevara de los rios alguacil mayor don fernando de la barrera don pedro de la barrera cristobal de molina don juan de figueroa regidores.

Auto de la ciudad sobre la forma de escribir las peticiones en el libro de cabildo.

La ciudad dijo que quanto de poco tiempo á esta parte se ha introducido asentar en este libro de cabildo todas las peticiones que se len en el de que la experiencia ha mostrado la gran con-

fucion y bolumen que tienen los libros capitulares cosa escusada y no usada en ningun tribunal y tratado y conferido la forma en que esto se debe tener visto la antigua y atrazada costumbre que era la razon de lo que se libraba de salarios y lo demas se ponía por decreto en las dichas peticiones firmadas del escribano mayor del cabildo que se guardaban en su archivo por tanto dando el espediente mas conveniente se ordena que confirmandose con el estilo antiguo de aquiadelante no se asiente peticion ninguna en el libro capitular salbo aquella que espresamente se ordenare por la ciudad y se pongan decretos firmados del escribano mayor en dichas peticiones y en las que fueren de libramientos razon en el libro y se guarden las peticiones.

Regidores.

Entraron los señores don francisco de solis y simon enriquez.

La ciudad habiendo tenido noticia que su magestad manda restituírle unos pedazos de tierra que se dieron de ejidos á tomas de aguirre cerca de la cual el señor licenciado longoria hizo cierta declaracion en testamento ó cudicilio se acuerda que el señor procurador mayor se entere de todo esto y traiga razon juridica á la ciudad para el primero cabildo y se le notifico y asi mismo de otras mercedes que se hayan hecho traiga y se le de testimonio.

Sobre pedazos de tierra. Ojo.

El corregidor don francisco davila pidió á la ciudad mande hacer visita de ejidos y juridicion y visto por la ciudad acordo que la dicha visita se haga á veinte y cuatro y veinte y seis deste mes y si hubiere impedimento otro dia adelante y el mayordomo disponga por cuenta de propios la comida para dos dias no saliendo en la cantidad señalada y lo que gastare se le pase en cuenta.

\*Visita de ejidos. Este dia se notifico á fernando de peñalosa mayordomo.

Entro el señor don melchor de vera regidor.

Regidor.

Este dia se mando librar á juan de torres montenegro contador de la ciudad el tercio ultimo de su salario del año de seiscientos y veinte y cinco en

Salario al contador.

el genero destinado y conforme el auto de 15 de enero deste año.

Sobre la limosna que pide el convento de santo dominigo para el retablo de la iglesia.

La ciudad estando en su cabildo entro en el el padre presentado fray diego montoya del orden de santo dominigo el cual en nombre de su convento manifesto que como era notorio la dicha su religion era la mas antigua deste reino y que su magestad era patron del dicho convento en el cual para adorno del culto divino se habia dispuesto un retablo suntuoso que llegado á acabarle costaba mucha suma de pesos que se hallaba con tanta necesidad que

No la quiso confirmar el virrey

si no se valia de limosnas particulares y la que esperaban les parecia esta ciudad no podian lograrle y que atendiendo á estas causas y á otras que represento pidio á la ciudad le hiciese merced de una limosna para que mediante á ella otros se animasen á darles otra.

Y visto por la ciudad y costarle la necesidad que manifiesta y ser la obra del retablo de muy gran costa que les llega á mas de treinta mil pesos y colocarse el templo que su magestad es patron y ser tan lustrosa é impórtante y en beneficio de la republica á estar en el dicho convento hijos patrimoniales deste reino sujetos de mucha estimacion y prendas y no haberle hecho esta ciudad ningun socorro en semejantes ocaciones y necesidades acuerda de conformidad que la caja de la sisa que esta en el convento de san agustin desta ciudad se le den de limosna al dicho convento para el dicho efecto cuatrocientos pesos de oro comun para una vez con que primero y ante todas cosas el exelentísimo señor marquez de cerralvo virrey desta nueva espanya se sirva de confirmarlo y aprobarlo y se de testimonio.

Don Francisco Davila.—Francisco Rodriguez de Guevara de los Rios.—Simon Enriquez.—Cristobal de Molina.—Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico  
viernes por la mañana treinta de enero  
de mil y seiscientos y veinte y  
seis años  
a hora de las diez de la mañana*

se juntaron á cabildo los señores don francisco enriquez davila corregidor desta ciudad francisco rodriguez de guevara alguacil mayor don francisco de solis caballero del avito de calatrava alvaro de castrillo simon enriquez don alonso de rivera don pedro de la barra cristobal de molina regidores.

Entro el señor juan de figueroa.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado á cabildo á todos los regidores que hay en la ciudad con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana viernes á las ocho de la mañana treinta de enero de mil y seiscientos y veinte y seis para oír al señor procurador mayor cosas tocantes al servicio de su magestad y desta ciudad y no falte ninguno de vuesa señoria méxico veinte y nueve de enero de seiscientos y veinte y seis rubricado del señor corregidor.

El señor correo mayor procurador mayor dijo que teniendo noticia que á pedimento de don francisco y don gabriel de peralta se gano un mandamiento para que la junta de pulicia informase cerca de que se echase pnsion en las carrosas carros y carretas para los empedrados de las calles y que la ciudad les pagase de los propios y no los vecinos y por entender que esto iba enderesado á daño de la republica pidio se le diese traslado como se le dio y con parecer del doctor cifuentes tiene hecha peticion para hoy informando de los daños que se siguen. Da cuenta á la ciudad para que le ordene lo que convenga. Y visto por la ciudad dijo que la materia es grave y conviene defender la bexacion y daño que se preten-

Da cuenta de un mandamiento de su exelencia cerca de quererse eximir don gabriel y don francisco de peralta para los empedrados. Notifícase.

de por los suso dichos para lo cual el dicho procurador mayor en el juzgado de pulicia y ante su exelencia y donde convenga lo defienda presentando recaudos y escritos y lo demas que convenga.

Regidor.

Entro el señor don fernando de angulo regidor.

Martin de palomares ha cedido de la dejacion del oficio de veedor del matadero.

Este dia martin de palomares por peticion hizo dejacion del oficio de veedor del matadero. Y visto por la ciudad le admitio y se de villete para nombrar.

Pedro de peralta mayordomo del hospital real de los indios.

Este dia pedro de peralta mayordomo del hospital de los indios pidio el tercio de los reditos de los seis mil pesos que la sisa le debe que cumplio á ocho de diciembre de seiscientos y veinte y cinco. Y visto se acordo que fecha la cuenta en la forma ordinaria se libre en la sisa.

Antonio gonzalez.

Este dia antonio gonzalez portero del cabildo pidio el tercio ultimo de su salario de seiscientos y veinte y cinco y visto se le mando librar.

Manuel correa.

Este dia pidio manuel correa portero su salario del tercio de diciembre de seiscientos y veinte y cinco de tal portero y la ciudad acordo que atento á que costa ha servido se le libre.

Antonio gonzalez.

Este dia antonio gonzalez y manuel correa pidieron se les pagase el gasto de colgar los tablados de las fistas de toros destos dias y visto se mando que el mayordomo les de doce pesos.

Fieles ejecutores.

Por fieles ejecutores del mes de febrero deste año por turno se nombraron á los señores cristobal de molina y alguacil mayor francisco rodriguez.

Y por diputado de la casa de la moneda el señor don francisco de solis y acetaron y juraron.

Propone el señor cristobal de molina se salga á la causa de 15 de enero.

El señor cristobal de molina dijo que tiene que proponer á este cabildo y regimiento algunas causas muy graves y que conviene mostrar la fidelidad lealtad y obediencia que siempre ha tenido á su magestad y á los que han representado sus personas para lo cual tiene necesidad que la ciudad se junte

por ser materia tocante al suceso de quince de enero.

Y visto por la ciudad acordo que se de villete para oír la propusicion y se traigan todos los autos y cartas y se llamen á los letrados y se de para el viernes primero que viene.

Villete.

La ciudad acuerda que el señor procurador mayor y don francisco de solis habiendo dado cuenta á su exelencia del estado del pleito de los asientos y como no esta determinado por real audiencia y suplicandole de parte de la ciudad se sirva de advertirla de lo que deba hacer en esto supuesto que su voluntad esta conocida de hacer merced á la ciudad en los aumentos de sus preminencias.

Asientos.

Notifícase luego.

Don Francisco Davila.—Don Pedro Diez de la Barrera.—Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico  
viernes a las nueve de la mañana seis del  
mes de febrero de mil y seiscientos  
y veinte y seis años*

se juntaron á cabildo los señores don francisco davila corregidor don melchor de vera don fernando de la barrera cristobal de molina don juan de figueroa.

Entro francisco rodriguez alguacil mayor.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado con el billete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo viernes seis de febrero á las ocho de la mañana para oír y determinar una propusicion del señor cristobal de molina en materia de importancia para lo cual se llamen á los letrados de la ciudad y no falte ninguno de vuesa señoria méxico á cinco de febrero de mil y seiscientos

y veinte y seis. Esta rubricado del señor corregidor.

Regidores. Entro el señor don pedro de la barrera y el señor depositario general.

Juan nuñez Este dia se mando librar el salario del tercio de fin de diciembre de seiscientos y veinte y cinco á juan muñoz morquecho escribano de la alhondiga atento á que informo el señor corregidor.

Francisco de s<sup>a</sup>. Este dia se mando librar á francisco de sosa solisador de pleitos tres meses de su salario que cumplio á fin de diciembre de seiscientos y veinte y cinco mediante lo que informo el señor alvarado de castrillo.

Agustin de bustamante Este dia mando la ciudad librar el tercio de su salario que tiene agustin de bustamante fiel de la romana de la carniceria mayor que cumplio á fin de diciembre de seiscientos y veinte y cinco atento á que informo el señor cristobal de molina.

Juan bernardo quiroz Este dia la ciudad mando librar á juan bernardo quiros veedor del madero de la piedad el ultimo tercio de su salario de fin de diciembre de seiscientos y veinte y cinco con testimonio de su nombramiento atento á que informo el señor corregidor.

Martin de alvear Este dia mando la ciudad librar á martin de alvear interprete el salario que tiene destinado por tal de todo el año pasado de seiscientos y veinte y cinco atento á que informo el señor corregidor.

Alberto quevedo Este dia se mando librar á alberto quevedo persona que toca la campana de la queda el salario que ha de haber de todo el año pasado de seiscientos y veinte y cinco atento á que informo el señor alguacil mayor.

Mateo noriega pila Este dia mateo noriega en quien fue rematada la pila que se mando hacer en el barrio de san juan de la penitencia que ha tenido, digo, que atento á haber dado fianza se le librose en la sisa la cantidad del remate todo lo cual visto por la ciudad y oido al señor alguacil obrero mayor del agua acordo que

se haga libramiento en la sisa con relacion de la obra y remate.

El señor cristobal de molina dijo que habiendo comenzado el señor visitador como se entiende y que lo ha hecho averiguar las personas culpadas en tumulto de quince de enero de seiscientos y veinte y cuatro le parece que esta ciudad mostrando su fidelidad lealtad y obediencia haga recaudo al dicho señor visitador ofreciendole sus fuerzas y diligencia para las causas en que esta entendido tan del servicio de Dios y de su magestad y se nombren comisarios para ello.

Y visto por la ciudad acordo de conformidad conformarse como se conforma con la dicha proposicion y que se haga asi y á ello vayan los señores alguacil mayor y don francisco de solis y procurador don pedro diez de la barrera y de lo que el señor visitador respondiere se de cuenta á la ciudad.

Este dia habiendo entendido la ciudad en su cabildo que en la provision y mandamiento que su exelencia dió á don antonio guerrero alcalde ordinario, digo, mayor de mexicalcingo y esta palapa se comprende los terminos y jurisdiccion desta ciudad é entre la posesion y ejecutoria que tiene se acuerda que el señor procurador vea la dicha provision y mandamiento y saque un traslado del que corregido con la dicha ejecutoria de juridiccion desta ciudad se hallare la perjudica á consejo de letr... ó su exelencia y siga esta causa.

Don Francisco Davila. Francisco Rodriguez de Guevara. Cristobal de Molina. Ante mi Don Fernando Carrilo.

Propone el señor cristobal de molina mediante el villete tocante al tomulto

Propuesta en el cabildo de 17 de abril de este año

Sobre los terminos

Aqui esta roto el original

acuerda vaya el dicho señor don juan mexia altamirano y vayan los señores alguacil mayor francisco rodriguez de guevara y don francisco de solis y lo firmo.

El Doctor Don Diego de Abendaño. Don Juan Altamirano. Francisco Rodriguez de Guevara. Don Francisco de Solis y Barraza. Simón Enriquez Don Fernando de la Barrera. Don Pedro Diez de la Barrera. Cristobal de Molina. Don Juan Suarez de Figueroa. Don Fernando Carrillo.

En la ciudad de méxico  
lunes nueve dias de febrero de mil y seiscientos y veinte y seis años.

Entrego de vara á don juan mexia altamirano.

se juntó la ciudad á cabildo para entregar la vara de alcalde ordinario desta ciudad habiendo llamado por billete que dio el señor corregidor á don juan mejia altamirano que fue electo para cuyo efecto en conformidad de la costumbre se hallaron presentes para el dicho efecto el señor doctor don diego de avendaño oidor desta real audiencia y que presidia á la dicha eleccion deste año por comision de su exelencia y francisco rodriguez de guevara alguacil mayor simon enriquez don fernando de la barrera don pedro de la barrera cristobal de molina don juan de figueroa regidores.

Entro el señor don francisco de solis regidor desta... nia en depósito la vara de alcalde ordinario desta ciudad en inter que venia el dicho don juan mexia altamirano y la entrego al señor oidor habiendose primero sentado á su lado y recibidole dos capitulares á la puerta.

En esta parte esta roto el original

Entró el dicho don juan mexia altamirano al cual se le dio noticia del nombramiento que á primero de enero deste año se le hizo de alcalde ordinario el cual le aseto y por ante mi el escribano mayor juro á Dios y á la cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente el oficio de alcalde ordinario desta ciudad este año y guardar justicia á las partes y las leyes y ordenanzas reales defender las preminencias desta ciudad y las veces que entrare en este cabildo guardará secreto y la asolucion del juramento dijo si juro y amen, y la ciudad mediante la facultad que su magestad le ha dado para semejantes nombramientos le dio poder y facultad para el uso y ejercicio del y el señor oidor le entregó la vara la ciudad dijo que atento á que su exelencia esta en chapultepec y se le debe ir á besar la mano se

En la ciudad de méxico  
viernes trece de febrero mil y seiscientos y veinte y seis años

á las diez del dia el señor don francisco davila corregidor estuvo aguardando en el corredor para hacer cabildo y por no haber regidores para el mando se pusiese por auto.

Don Francisco Dávila. Ante mi Don Fernando Carrillo.

En la ciudad de méxico  
en veinte dias del mes de febrero de mil y seiscientos y veinte y seis años  
viernes por la mañana á hora de las diez poco mas ó menos

los señores mexico se juntaron á cabildo conviene á saber don francisco enriquez davila corregidor don fernando de la barrera correo mayor y don juan suarez de figueroa regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado á todos los caba-

llos regidores questan en esta ciudad con el billete siguiente.

Villete.

Vuesa señoría se junte á cabildo mañana viernes veinte dias del mes de febrero de mil y seiscientos y veinte y seis años á las nueve de la mañana para ver lo pedido por el señor don fernando de angulo reinoso en razon de que el alcance que se le hizo en la administracion del rastro se le remita ó gratifique. Y para ver lo pedido por felipe de salinas comisario del posito en razon de que se le satisfaga lo que se le debe. Y para nombrar veedor del matadero en lugar de martin de palmares que hizo dejacion del oficio en mexico en 19 de febrero 1626. Esta rubricado del señor corregidor.

Que se hagan ordenes y confirmaciones.

La ciudad acuerda que el señor procurador mayor y don fernando carrillo vayan en nombre desta ciudad á besar la mano á su excelencia y suplicarle se sirva de hacerle merced disponer que el provisor gobernador deste arzobispado por la dilacion de la venida del señor arzobispo se hagan confirmaciones en esta ciudad por ser uno de los sacramentos precisos y venir muchos negros cada dia que mueren sin el y supuesto que esta en esta ciudad el arzobispo de casares que las puede hacer y que en todo disponga su excelencia lo que fuere servido.

Que se abra el archivo y se le den papeles al procurador mayor.

La ciudad acuerda que todos los papeles que hubiere menester el señor procurador mayor del archivo se abra y se le entreguen con conosimiento para diligenciar quedando á dar cuenta.

Capitulos de ordenanzas de guarnicioneros

Este dia se vieron los capitulos de ordenanzas fechos para el oficio de guarnicionero y guarnecedores de carrosas con las informaciones de los daños y conveniencias y lo pedido en la razon por los maestros. Y visto por la ciudad dijo que atento á lo que resulta de las informaciones y la necesidad que hay de ordenanzas para el ejercicio de guarnecer las carrosas y coches mandaban y mandaron se hagan los apuntamientos por los comisarios á quin se sometio y se traigan.

La ciudad acuerda que atento á que <sup>veedor del matadero juan de escalante.</sup> martin de palmares fue nombrado por veedor del matadero é hizo dejacion se nombra á juan descalante atento á que no se han juntado mas caballeros y corre detrimento el no haber quien asista en aquel puesto por cuya causa se hace este nombramiento.

La ciudad acuerda que atento á que <sup>(Sobre el abasto: Abasto.)</sup> el abasto de las carniceras se trae en pregon y que no hay postura y se acerca el tiempo se da cuenta á su excelencia por el procurador mayor y don fernando carrillo escribano mayor del cabildo para que su excelencia este advertido dello y como se tren con los agregados á suchimilco y tacuba.

Don Francisco Davila.—Don Fernando de la Barrera.—Ante mi don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico*

*lunes dos dias de marzo de mil y seiscientos y veinte y seis años*

se juntaron á cabildo los señores don francisco davila corregidor don melchor de vera don fernando de la barrera don pedro de la barrera cristobal de molina don juan de figueroa regidores.

Por fieles ejecutores el señor don <sup>Fieles ejecutores.</sup> francisco de solis y alvaro de castrillo y juren ante el señor corregidor no se detengan en usar deste mes de marzo.

Por diputado de la alhondiga este mes de marzo el señor don fernando de medina.

Por diputado de la casa de la moneda señor depositario.

El señor procurador mayor dice que <sup>Sobre sacar el pendon el señor cristobal de molina y el auto de la audiencia.</sup> en el pleito con el señor cristobal de molina sobre sacar el pendon este año

hubo auto en la real audiencia donde le dan por esimido y pase al siguiente que es el señor alguacil mayor da cuenta sobre si se ha de suplicar del auto.

Y visto por la ciudad mando se saliese el señor cristobal de molina para proveer y habiendose salido y conferido en esto se acordo que se suplique del auto á consejo de letrado.

Regidor. Volvio á entrar el señor cristobal de molina.

Sobre el abasto: Abasto.

Este dia el señor correo mayor procurador general dio cuenta como en compañía del escribano mayor de cabildo besaron la mano á su excelencia y le dieron razon del estado del abasto de las carnicerias y como no habia ponedor y convenia que su excelencia tomase la mano en ello hablando á las pernas que le señalaron á lo cual su excelencia respondió que quedaba con cuidado y visto por la ciudad acordo que para ver si hay quien haga postura se ponga la mesa de remates para mañana y se apersiva que se ha de rematar el sabado precisamente primero que viene y de lo que resultare se da cuenta á su excelencia y esta ciudad.

Sobre asientos.

La ciudad acuerda que la diligencia mandada hacer en treinta de enero deste año sobre los asientos se ejecute y si el señor don francisco de solis estuviere impedido vaya el señor cristobal de molina.

Don diego de astudillo pido sobre el dinero del desagüe.

Este dia se vido una petición de don diego de astudillo tesorero del desagüe en que pide se le pague cinco mil pesos que se le tomaron prestados para el avio del procurador general á castilla y otros dos mil por otra parte y vista se acordo que el mayordomo de la ciudad procure dar á don diego de astudillo mil y doscientos pesos á cuenta de lo que se tomo prestado del desagüe sin perjuicio de lo que en esta parte tiene que pedir y sin que se altere en cosa de lo proveido á dos de enero deste año de manera que quede contento valiendose de todas partes para ello.

Llevo petición

La ciudad acuerda que los cabildos

se hagan esta cuaresma en lugar de los viernes los jueves segun costumbre.

La ciuda acuerda que el arco con que <sup>Arco se venda.</sup> se recibio al señor marquez de cerralvo que esta en santo domingo y no sirve ni hay donde ponerlo se venda ante los señores diputados de propios.

Don Francisco Davila. Don Melchor de Vera. Cristobal de Molina. Don Fernando de la Barrera. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico*

*jueves por la mañana cinco de marzo de mil y seiscientos y veinte y seis años*

se juntaron á cabildo los señores don francisco enriquez davila corregidor francisco rodriguez de guevara alguacil mayor don francisco de solis caballero del habito de calatraba simon enriquez don melchor de vera don [pedro diez de la barrera cristobal de molina don juan de figueroa regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado á cabildo á todos los regidores que estan en la ciudad con el billete siguiente.

Vuesa señoría se junte á cabildo mañana jueves cinco de marzo de mil y seiscientos y veinte y seis á las nueve de la mañana para oír al señor tesoroero don melchor de vera rector de la hermita de nuestra señora de los remedios en razon de cosas tocantes á la fabrica de su iglesia y lo demas y revolver lo que convenga y no falte ninguno de vuesa señoría esta rubricado del señor corregidor.

Entro el señor fernando de Angulo reinoso regidor. <sup>Regidor.</sup>

Este dia los señores don francisco de solis y don pedro de la barrera procura- <sup>Sobre los asientos respuesta de su excelencia</sup>